

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS Maturín, AGUASAY Y SANTA BÁRBARA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS Maturín, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 215° y 166°  
CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:

AL ciudadano JORGE SIMON SANOJA BROWN, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-21.348.423, domiciliado actualmente en Trinidad y Tobago, Martin Trase San Juan # 8, parte demandada en el juicio de RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA DE DOCUMENTO PRIVADO, que cursa por este Tribunal, signado con el N° 5.733-2025, intentada por el ciudadano YONELSI AURELIO PRIETO PADILLA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 17.708.919, debidamente asistido por los Abogados EUTIMIO JOSE GONZALEZ BRITO y NELSON GIL, inscritos en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo los números 289.053 y 211.911, respectivamente, que por auto de esta misma fecha, se ordenó librar Carteles de Citación, de conformidad con el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, visto que fue agotada la Citación personal, sin haber sido posible la misma, y por encontrarse usted residenciado actualmente fuera de la República, para que dentro de un término de 30 días, en las horas comprendidas de 08:30 a.m. a 03:30 p.m., destinadas para Despachar en este Tribunal ubicado en Avenida Juncal edificio Centro Profesionales piso 1, de esta ciudad de Maturín estado Monagas, para que comparezca personalmente o por medio de apoderado alguno a contestar la demanda, y en su defecto reconozca o no en su contenido y firma, el Documento Privado suscrito por usted con el ciudadano YONELSI AURELIO PRIETO PADILLA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 17.708.919, cursante en el folio cinco (05) del presente expediente, con motivo de demanda de RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA, interpuesta por el ciudadano YONELSI AURELIO PRIETO PADILLA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-17.708.919. Publíquese en el diario de circulación regional denominado EL PERIÓDICO DE MONAGAS. Se le advierte que de no comparecer en el término antes señalado se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás trámites del juicio. Se le informa que el correo institucional es juzgado3municipiomaturin@gmail.com.

EL JUEZ PROVISORIO ABG. INTI DANIEL LOPEZ

LA SECRETARIA TITULAR ABG. CARMEN LUISA MOREY

Exp. N° 5.733-2025  
IDL/CLM/mcbc

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS Maturín, AGUASAY Y SANTA BÁRBARA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS Maturín, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 215° y 166°  
WRIEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:

AL ciudadano ANTHONY ANDRES SANOJA BROWN, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-25.944.224, domiciliado actualmente en Trinidad y Tobago, Martin Trase San Juan # 8, parte demandada en el juicio de RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA DE DOCUMENTO PRIVADO, que cursa por este Tribunal, signado con el N° 5.733-2025, intentada por el ciudadano YONELSI AURELIO PRIETO PADILLA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-17.708.919, debidamente asistido por los abogados EUTIMIO JOSE GONZALEZ BRITO y NELSON GIL, inscritos en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo los números 289.053 y 211.911, respectivamente, que por auto de esta misma fecha, se ordenó librar Carteles de Citación, de conformidad con el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, visto que fue agotada la Citación personal, sin haber sido posible la misma, y por encontrarse usted residenciado actualmente fuera de la República, para que dentro de un término de 30 días, en las horas comprendidas de 08:30 a.m. a 03:30 p.m., destinadas para Despachar en este Tribunal ubicado en Avenida Juncal edificio Centro Profesionales piso 1, de esta ciudad de Maturín estado Monagas, para que comparezca personalmente o por medio de apoderado alguno a contestar la demanda, y en su defecto reconozca o no en su contenido y firma, el Documento Privado suscrito por usted con el ciudadano YONELSI AURELIO PRIETO PADILLA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 17.708.919, cursante en el folio cinco (05) del presente expediente, con motivo de demanda de RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA, interpuesta por el ciudadano YONELSI AURELIO PRIETO PADILLA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-17.708.919. Publíquese en el diario de circulación regional denominado EL PERIÓDICO DE MONAGAS. Se le advierte que de no comparecer en el término antes señalado se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás trámites del juicio. Se le informa que el correo institucional es juzgado3municipiomaturin@gmail.com.

EL JUEZ PROVISORIO ABG. INTI DANIEL LOPEZ

LA SECRETARIA TITULAR ABG. CARMEN LUISA MOREY

Exp. N° 5.733-2025  
IDL/CLM/mcbc

República Bolivariana de Venezuela  
Juzgado Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Maturín, Aguasay y Santa Bárbara de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas Maturín, (29) de septiembre de 2025.

215° y 166°  
SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean asistidos con algún derecho en la solicitud de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoada por el ciudadano(a): FLORENCE ANTONIO GALLARDO, venezolano, Mayor de edad, estado civil soltero, titular de la cedula de identidad N° 8.369.202, teléfono: 04148641266, correo electrónico funpacog@gmail.com, inscrito ante el instituto de previsión social del abogado bajo el Nro. 92.724, con domicilio procesal carrera 6, entre calles 1 y 2, módulos de oficinas, oficina Nro 01, del Municipio Maturín, Estado Monagas, actuando en este acto en su condición de apoderado judicial de las ciudadanas SABRINA MERCEDES AZOCAR COVA, La Cédula titular de de identidad Nro V-25.615.281, mayor de edad, de nacionalidad Venezolana, de estado civil soltera, con domicilio en la Urbanización los maderos, calle principal, casa número 27, del Municipio Maturín Estado Monagas, teléfono 0424-9113944, correo electrónico sabrinaazocar37@gmail.com, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) N°: V256152815 y DIANA CAROLINA AZOCAR COVA, titular de la Cédula de Identidad Nro V-21.499.680, mayor de edad, de nacionalidad Venezolana, estado civil soltera, con domicilio en la Urbanización los maderos, calle principal, casa número 27 del Municipio Maturín Estado Monagas, teléfono: 0424-9113944, correo electrónico dianaazocarcova@gmail.com, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) N°: V21499680, cualidad que consta en instrumento poder de fecha 25/08/2025, debidamente registrado por ante la Oficina de Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Maturín del estado Monagas, anotado bajo el Número: 12, folios 95, Tomo: 16, protocolo de Transcripción del año en curso (2025). En la que pretende le sea declarado(a), Único(a) y Universales Heredero(a), a ella, del De Cujus ciudadano(a): YULIMAR DEL CARMEN COVA DE AZOCAR, venezolana, mayor de edad, quien fuera titular de la cedula número V-10.837.072, y falleció ab intestato en fecha 12 de agosto de 2025 según consta en acta de defunción N° 1426 tomo 06, expedida por el Registro Civil de La Parroquia San Simón, del Municipio Maturín Estado Monagas, en virtud de ello se le emplaza, para que comparezcan por ante este Tribunal, a exponer lo que consideren conveniente al décimo (10) día de despacho siguientes a la publicación y consignación que del presente cartel se haga todo de conformidad con lo establecido en el artículo 1064 del Código Civil.

EL JUEZ PROVISORIO ABG. RÓMULO GONZALEZ

LA SECRETARIA ABG. GUILIANA ALEXA LUCES

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
CIRCUITO JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS.  
TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y EJECUCIÓN.

Maturín, 06 de Agosto del año 2.025.-  
215° y 166°  
A S U N T O :  
NP21-V-2025-000193

EDICTO  
SE HACE SABER

A todas las personas que tenga o pudieran tener interés directo y manifiesto en el asunto que este Tribunal admitió por concepto de FILIACION, que presentara la ciudadana: MARIUGENIA COROMOTO ROCA MAYO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad N° V-28.049.848, con domicilio en el Municipio Piar, debidamente asistido por el Abogado: OSCAR EMILIO ARAGUAYAN MILLAN , inscrito en el inpreabogado bajo el N° 30.002 actuando a favor del niño (Cuya identificación se omite de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 de Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes); en contra de los ciudadanos: YILMER ALEXANDER URBANEJA PEINADO Y CRISTHIAN LUIS BOADA MARQUEZ, venezolanos, mayores de edad, titular de la cedula de identidad N° V- 26.688.708 y V-26.786.125, por ende los interesados deberán comparecer por ante este Tribunal, dentro de los diez (10) días de despacho, más un (01) día por término de distancia, siguientes a la publicación y consignación en autos del presente edicto, para que se hagan parte en el juicio o manifiesten lo que a bien tengan sobre el procedimiento. El presente edicto deberá ser publicado por una sola vez en el diario de circulación regional, en proporción adecuada para su fácil lectura

LA JUEZA TITULAR  
ABG. ELINA CIANO DE  
COOL'S  
ECDC/VCP

## CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la A.C. Unión de Conductores Juanico "Ruta 6". Convoca a todos los Asociados de esta Organización a una Asamblea a efectuarse el día sábado 11-10-2025, Hora 3:00 PM

### Puntos a Tratar:

- Entrega de memoria y cuenta desde Septiembre año 2024 hasta el 03 de Octubre, Año 2025.
- Elección De Nueva Junta Directiva.

LUGAR: OFICINA DE LA RUTA, UBICADA EN MESA VERDE

